Alvaro Molina P.
Leonardo Murialdo E7 205 y 6 de Diciembre
Santiagom27@hotmail.com
Telfs.: 2-404188 2- 223255 Quito – Ecuador

Quito, 01 de marzo de 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 SET. 2011
OPERADOR 16
QUITO

Señor Presidente de la
Junta General de Accionistas de
PROTECO COASIN S.A.
Presente

Estimado Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación el informe como Comisario de la compañía de su digna Presidencia por el año 2010

La Ley de Compañías expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia, el contador nos ha entregado balances periódicos, hemos revisado el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias de los que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando lo creímos necesario, pedimos informes a los funcionarios de la compañía.

Consideramos que el control interno implementado en la compañía es adecuado a sus necesidades.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General Ordinaria de Accionistas próxima a reunirse están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, así como las normas ecuatorianas de contabilidad. La Administración nos ha comentado que ha tomado las previsiones para la próxima adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Es importante señalar que desde 04 Mayo de 2010 la compañía ha permanecido en la lista de contratistas incumplidos con el Estado por un problema contractual con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, lo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 SET. 2011
OPERADOR 16
QUITO

cual generó un proceso de Mediación ante la Procuraduría General del Estado, que a la fecha continua en curso.

La compañía está en trámite de obtención de la aprobación del primer Reglamente de Seguridad y Salud de la compañía en virtud del Art. 434 del Código de Trabajo

La compañía tiene empleados de más de 10 años de antigüedad y no ha considerado en los estados financieros la correspondiente provisión.

La administración ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Como conclusión de lo expresado anteriormente, puedo manifestar que la utilidad neta de la compañía en el ejercicio 2010, de USD 830,38 corresponde a la realidad.

Estoy a su disposición y de los accionistas, para cualquier ampliación al presente informe.

Muy Atentamente,

Alvaro Santiago Molina Padilla.
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 SET. 2011
OPERADOR 16
QUITO